



SELO QUARTO VEINTE
 MARAVEDIS AÑO DE MIL
 SESENTOS Y TREINTA
 Y OCHO

En la Villa de Ica, Sala Capitulares de ella
 a Veinte dias del mes de Marzo de mill setecientos
 treinta y ocho años, segun el Consejo Justici-
 zia Nro de esta dha Villa, como lo tiene de
 Oso y los nombres de fundar, para dar y conde-
 nar las cosas deudas al servicio de ambas Mage-
 stades a saber los s. D^{os} D^{os} Simon Nro y don Pedro
 de los R^{os} Consejo Alcalde mayor y Capitan Nro
 de ella por su parte

- D^o Juan Laner Canovas Alcaide mayor
- D^o Alonso de Canobas Alcaide
- D^o Pedro Carlos mayor
- D^o Miguel Nro Canobas
- D^o Bar^{to} de Alcaide Coutino
- D^o Pasqual Nro Sanchez
- D^o Juan Camacho Lopez
- D^o Jines Nro Canobas
- D^o Indar de Canobas Sanchez Alcaide por ausencia
- Los dos R^{os} Capitulares de este Consejo
- Y en su nombre en Nro D^o Juan Cruz Cayula
- Procurador Sindico del Comandante de esta Villa, des-
 tando asi Juntos d^{os} R^{os} Capitulares acor-
 daron lo sig^{te}

Y en su ayuntamiento por el s. D^o Miguel Nro Comisario
 de los R^{os} de esta Villa se dio que dar en el porido

